

CONVOCATORIA A CONCURSO DE POSTULANTES A LA CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA COMISARÍA PNP VENTANILLA

Se comunica al personal PNP discapacitado y/o viudas y personas de procedencia civil, sobre la "Convocatoria a concurso de licitación de la concesión del Comedor de la Comisaría PNP Ventanilla, incitándose a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CONVOCATORIA	DEL 23 NOVIEMBRE-2018 AL 03 DICIEMBRE 2018 .
Presentación de documentos (requisitos)	DEL 03 DICIEMBRE-2018 AL 13 DICIEMBRE 2018 DE 08:00 A 16:00 HORAS
Absolución de consultas y Observaciones	: El 15 DE DICIEMBRE DEL 2018. A horas 16:00
Selección y Evaluación de expedientes	: El 18 DE DICIEMBRE DEL 2018.
Resultado y notificación del ganador de la Buena Pro	: El 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.
Formulación y Firma del Contrato	: El 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Recabar las bases en la Oficina de Administración de la Cía. PNP Ventanilla

Dirección: Av. Pedro Beltrán No.138- Cuadra 01 – URB SATELITE -Ventanilla

Teléfono: 488-2152

E-mail: cia.ventanilla@policia.gob.pe.

[**Descargar Requisitos >>>**](#)

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION DE POSTULANTES A LA CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP VENTANILLA

GENERALIDADES

A. ENTIDAD CONVOCANTE COMISARIA PNP VENTANILLA

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo la selección de un postor para la concesión del comedor policial de la Comisaria de Ventanilla, ubicado en la Av. Pedro Beltrán No.138- Urb. Satélite del Distrito de Ventanilla; quien deberá ofrecer menús de buena calidad a un precio máximo de Ocho Soles (S/. 8.00) por cada efectivo policial de conformidad a la Directiva Vigente.

C. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ajustara al

siguiente cronograma :

- Convocatoria : 23NOV2018 AL 03DIC2018
- Presentación de expedientes : 03NOV2018 AL 13DIC2018
DE 08.00 A 16.00 Horas
- Absolución de consultas y Observaciones : 15DIC2018 a horas 16:00
- Selección y evaluación de expedientes : 18DIC2018
- Resultados y Notificación al ganador : 19DIC2018
- Formulación y Firma del Contrato : 20DIC2018
- **INICIO DE ACTIVIDADES** : **01-ENERO-2019**
- TELEFONOS : 553-3266----547-8138----488-2152
- Correo electrónico : cia.ventanilla@policia.gob.com

D. BASES LEGALES

- 01 Constitución Política del Perú .
- 02 Código Civil
- 03 Ley 27050 “Ley de las personas con Discapacidad”

- 04 Ley 27444 “Ley de procedimiento Administrativo General”
- 05 D.L.No.1017 “Ley de Contrataciones del Estado” y su reglamento que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado

E REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN

Los postulantes a la concesión de la Administración de la Cafetería-Comedor de la Comisaría de Ventanilla, deberán presentar los siguientes requisitos :

- 01 Solicitud dirigida al Comandante PNP Comisario de Ventanilla.
- 02 Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HN PNP “Luis N. SAENZ”.
- 03 Declaración Jurada de domicilio
- 04 Copia fotostática del DNI, carnet de Identidad o carnet Familiar PNP
- 05 Si es miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda de personal policial, demostrar una capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/.10,000.00).
- 06 Si el postulante es persona civil y/o empresa, demostrar una capacidad económica de QUINCE MIL Soles (S/.15,000.00)
- 07 Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante civil
- 08 Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicios de atención de alimentos en la cafetería.
- 09 Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria y adjuntar reporte de la pagina Web de la SUNAT (deberá estar: activo y habido); contar con RUC; y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter Tributario, señalados en el Código Tributario

- 10 Tener cuenta Corriente en el Banco de la Nación para el pago a la SUNAT sobre la retención del IGV por emisión de la Factura. Adjuntar copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria de un Banco Privado (CCI).
- 11 **Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) adjuntar la respectiva Constancia.**
- 12 **En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos de Lima y Callao**
- 13 **Presentar la Lista de Menú (variado) a preparar en forma semanal**
- 14 **Presentar la relación de mobiliario y menaje con que cuenta el postulante**
- 15 **La documentación que deberá presentar el postulante, en un expediente en forma ordenada, anillado y presentarlo en ejemplar Triplicado y cerrado en sobre Manila.**

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- 1 El Concesionario proporcionara sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados de 06:30 a 20:30 horas y en caso de Alerta Máxima hasta las 22:00 horas.
- 2 Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial OCHO SOLES **(S/8.00)** por efectivo policial diariamente.
- 3 El Concesionario en coordinación con la Comisión Especial, deberán fijar un porcentaje proporcional por el pago MENSUAL de la **MERGED CONDUCTIVA de alquiler**, donde funciona el Comedor incluyendo pagos por servicio de agua y luz, equivalente a un costo promedio del Valor Total de la Factura emitida, cuyo valor será depositada en una cuenta de la Unidad Ejecutora No.009-VII-DIRECCION TERRITORIAL POLICIAL-LIMA

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de los Expedientes, se realizara sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, teniendo en cuenta el Puntaje otorgado y la decisión de la **COMISIÓN ESPECIAL**, serán para los postulantes de **CARÁCTER INAPELABLE**, sobre los siguientes aspectos :

- 1 Experiencia en la administración general de comedores Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
- 2 Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo **VEINTE (20) Puntos**
- 3 Listas y costos del menú al personal policial, fuera del ROUD, Máximo **TREINTA (30) Puntos**
- 4 Calidad del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**,

5 Puntaje Adicional para Discapacitados PNP y Viudas del Personal Fallecidos en Cumplimiento del Deber

De acuerdo con el artículo 36° de la Ley N° 27050, modificada por Ley 28164, postulantes que acrediten su condición de persona con discapacidad, que pertenezcan a la PNP, acreditados con la respectiva Resolución de Invalidez, y cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido. Puntaje similar se otorgará a las viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber, para lo cual presentaran la respectiva Resolución de Baja del titular fallecido en cumplimiento del deber acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.

DE LOS POSTORES

- 1 Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitadas y/o viudas del personal policial, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos, conforme a disposiciones institucionales.
- 2 La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sostenimiento a ellas en todas sus partes

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- 1 Evaluando las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionara la más conveniente a equivalencia de condiciones y le dara preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.

- 2 Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de la concesión del comedor de la Comisaria PNP Ventanilla al ganador, siendo su decisión autónoma y del cumplimiento.
- 3 La comisión especial de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante ganador, a quien se le entregara la concesión, suscribiendo el Contrato respectivo y se efectuara la entrega de las ambientes del comedor de la Comisaria PNP Ventanilla.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- 1 El ganador de la concesión, deberá de suscribir un Contrato con la entidad policial de acuerdo con las Directivas vigentes establecidas por la PNP
- 3 El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos y a los órganos de control de la PNP.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- 1 Las bases del concurso han sido elaborados tomando en cuenta las bases legales del estado y directivas vigentes de la PNP, las cuales establecen normas y procedimientos que regulan el contrato para el funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias policiales de la PNP
- 2 De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupó el segundo lugar

DECISIÓN EN LA CALIFICACION FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes, con la firma del Contrato con el Postulante ganador, siendo una decisión **INAPELABLE** para los demás postulantes.

VENTANILLA, 23 de Noviembre del 2018



